

**A N E X O I**

EXPEDIENTE Nº

201500000080

**CUADRO-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES  
DE SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Órgano que tramita el expediente: GERENCIA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Tramitación del expediente

Ordinaria

Urgente

1. Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA.

CÓDIGO CPV 50324100-3

2.1 Presupuesto base de licitación del contrato, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Importe en letra: DOSCIENTOS VEINTIUNMIL QUINIENTOS VENTICUATRO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

- Importe en cifras: 221.524,48 €

2.2 Valor estimado del contrato, EXCLUIDO el impuesto sobre el Valor añadido:

- Importe en letra: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

- Importe en cifras: 443.048,96 €

3. Sistema de determinación del precio: A TANTO ALZADO

4. Financiación del contrato por anualidad:

**Aplicación Presupuestaria**

AÑO	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Subconcepto	(v) IMPORTE (euros)
2015	18	302	333A	213		44.674,10
2016	18	302	333A	213		134.022,31
2017		302	333A	213		89.348,21
Incluido el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido					<b>TOTAL</b>	<b>268.044,62</b>



5. Duración y prórrogas del contrato:

Duración:

Dos años.

Prórrogas:

El presente contrato no será susceptible de prórroga.

El presente contrato será susceptible de prórroga en las condiciones previstas en la cláusula sexta de este pliego. La duración máxima de la prórroga o prórrogas no podrá exceder, ni aislada ni conjuntamente, del plazo de duración inicial establecido para este contrato.

6. Requisitos de solvencia de los licitadores (cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 200.000,00 euros)

6.1 Los licitadores deberán acreditar tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1	A
P	3	A

6.2 Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1º) La solvencia económica se acreditará mediante: Declaración relativa al volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de su fecha de creación o de inicio de su actividad. El volumen de negocios de al menos un año deberá ser de cuantía igual o superior al presupuesto de licitación de esta contratación.
- 2º) La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante: Presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los tres últimos años, salvo que se hubiera iniciado su actividad dentro de dicho periodo de tres años, en cuyo caso la relación incluirá los contratos que haya celebrado en dicho lapso de tiempo. Como mínimo dos de los contratos incluidos en la relación deberán ser de cuantía igual o superior al presupuesto base de licitación, acreditándose obligatoriamente esta circunstancia mediante el correspondiente certificado de buena ejecución de los mismos.



**6. bis Requisitos de solvencia de los licitadores (cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 200.000,00 euros)**

Todos los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- La solvencia económica se acreditará mediante:

La solvencia técnica se acreditará mediante:

No obstante, podrá sustituirse la prestación de dichos documentos exigidos en el punto **6 bis** si el licitador acredita tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría

**6 ter. Requisitos de solvencia de los licitadores (aplicable únicamente cuando el contrato esté comprendido en las categorías 6 y 21 del Anexo II del TRLCSP y de los comprendidos en la categoría 26 del mismo Anexo los contratos que tengan por objeto la creación e interpretación artística y los de espectáculos)**

Todos los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- La solvencia económica se acreditará mediante:
- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:
- No obstante, podrá sustituirse la prestación de dichos documentos exigidos en el punto **6 ter** si el licitador acredita tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría

**7. Compromiso de adscribir los medios exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: NO**

**8. Condiciones para las variantes y contenido explícito de las mejoras que, en su caso, se admitirán:**

**NO PROCEDE**



**9. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación de presentación obligatoria para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre nº 2: Hasta 21 puntos.**

**9.1. Plan de trabajo de mantenimiento pormenorizado con descripción de las tareas, medios de control, calendario de intervenciones y tiempo de respuesta en los mantenimientos correctivos, según el desglose siguiente.....Hasta 20 puntos.**

- Plan pormenorizado de trabajo, propuesta organizativa, formularios de control, inspecciones, etc.....(hasta 8 puntos).
- Calendario detallado de las tareas preventivas y correctivas.....(hasta 7 puntos).
- Tiempo de respuesta de menos de 48 horas en mantenimientos correctivos ....(hasta 5 puntos)

**9.2. Relación de los medios técnicos de la empresa a aportar para el desarrollo del servicio (hasta 1 punto)**

El contenido del Sobre nº 2, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, será el siguientes:

- a) Un **ÍNDICE** firmado por el licitador en el que se reseñe el contenido de dicho sobre, enunciado numéricamente. La firma de éste documento supondrá que se consideren firmados todos los documentos incluidos en éste
- b) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida para valorar los subcriterios comprendidos en los puntos 9.1 y en el criterio 9.2.



**10. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente dentro del sobre nº 3: Hasta 79 puntos.**

10.1. Oferta económica.....hasta 60 puntos

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más ventajosa} \times 60}{\text{Oferta a valorar}}$$

10.2. Valoración de las pólizas de cobertura de Responsabilidad Civil.....hasta 5 puntos

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Cobertura más ventajosa} \times 5}{\text{Oferta a valorar}}$$

10.3. Tiempos de respuesta en replanteos, soluciones, presupuestos y suministros.....hasta 5 puntos

- En menos de 7 días.....5 puntos.
- Entre 7 y 14 días.....2 puntos.

10.4. Compromiso de facilitar formación de manejo de los sistemas del Centro de Control del Museo a 10 operadores cada año.....hasta 5 puntos

- De 1 a 5 operadores.....3 puntos.
- De 6 a 10 operadores...5 puntos.

10.5. Designación de un responsable del departamento comercial para el servicio y oferta de dos visitas de inspección mensuales al Museo por parte del mismo.....hasta 2 puntos

10.6. Presentación de certificación acreditativa de control de calidad ISO: .....hasta 2 puntos

*Nota: En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de criterios objetivos que sirven de base a la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que en el momento de la finalización del plazo de presentación de proposiciones tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2% de la misma.*

11. Comité de expertos: SI  NO  Organismo técnico especializado: SI  NO

**12. Criterios objetivos para apreciar que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:** Se atenderá de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**13. Garantías que se exigen:**

- PROVISIONAL  SI  CUANTÍA (en euros)   
 NO  X

- DEFINITIVA  SI  X Por una cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

NO  Justificación:

La garantía definitiva  SI  será susceptible de constitución mediante retención en el precio.

**14. Lugar de entrega de los trabajos o de prestación de los servicios incluidos en el contrato:**  
ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.

**15. Pago del precio:**

Mensualmente, previa presentación y conformidad de la correspondiente factura.

**15. bis. Código de facturación:**

En las facturas presentadas al cobro deberán aparecer los siguientes códigos:

Unidad tramitadora EA0003217  
Órgano Gestor E03009104  
Unidad contable EA0003218

**16. Revisión de precios:**

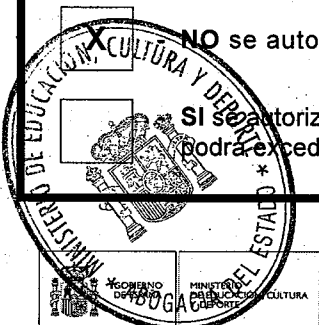
Únicamente procederá la revisión de precios, si el contrato es objeto de prórroga. En este caso, se incrementará un 0,5 % del importe del mismo, excluido el IVA, por una sola vez y por el lapso de tiempo transcurrido desde la fecha de inicio de la prórroga hasta la finalización de ésta.

**17. Modificación del contrato:** NO

**18. Subcontratación:**

NO se autoriza la subcontratación total o parcial de este contrato.

SI se autoriza la subcontratación, en cuyo caso el límite máximo de las prestaciones a subcontratar no podrá exceder del 20 % por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.



**19. Plazo de garantía:**

SI  Plazo

NO

Justificación

Por la naturaleza y características del servicio objeto del presente contrato

**20. Recurso que, en su caso, procede en éste procedimiento:**

Especial en materia de contratación.

Recurso Potestativo de Reposición.

**APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Madrid, **30 MAR. 2015**

*EL DIRECTOR DEL MNCARS  
P. D. EL SUBDIRECTOR GERENTE  
(Resolución de 12 de abril de 2013 (BOE de 22 de abril))*

FDO: MICHAUX MIRANDA PANIAGUA

